



Quarenta y seis

SELO QVARTO, QVARENTA Y SEIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

y don Antonio Josef Carreras y Redondo y se acordó lo siguiente

Exatore y nombra Comisionados para la fundacion de la Purissima Concepcion y se Exortó a todos sus señores vecinos Lopez y don Pedro Ramon Melgares quienes se libre lo que previene el N.º de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763 que firmamos don Juan de los Rios y que lo el año de 1763 en = Em = Torres =

Don Juan Torrella Don Pedro Ramon del Puerto Melgares Aguilera

Don Manuel Pozuelo y Ferrer

Don Antonio Josef Carreras y Redondo

Quinientos

Don Juan Antonio Franculla de Arbol

En la Villa de Caraca en Caraca a diez y seis de Julio de mil setecientos noventa y seis se firmó el Consejo Justicia y Rex de ella a saber los señores Don Juan Carreras y Redondo Rex perp. por ocupacion al Sr. Don Pedro Ramon Melgares Don Joseph Carreras y Melgares y Don Alex. el Campo Redondo y qualquiera de ellos previene en virtud de un poder que se le ha otorgado para que represente al Ayuntamiento de Caraca en todo lo que se acordare lo siguiente

Yo el Jefe de este Ayuntamiento de Caraca

